



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Innovación y la Competitividad.”

UOCC-1-2019

ACTA SIMPLE

El Departamento Administrativo y Financiero de la **UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF)**, órgano autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, conforme a la ley 72-02, del siete (07) de junio del año dos mil dos (2002) y modificada con la ley 155-17, del primero de junio del año dos mil diecisiete (2017) con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Gubernamental No. 430023299, con domicilio y asiento principal sito en la Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: “Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”. A propósito del proceso de adquisición de Viajes Protocolares, mediante el procedimiento de compra menor, expediente **UAF-DAF-CM-2019-0017**, de fecha dos (02 de mayo de 2018, por un valor referencial inicial de **RD\$1,000,000.00.**, cumpliendo los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

Por cuanto: fueron invitadas cinco (05) empresas a presentar su mejor oferta: D Homero Travel, SRL; Alba Travel; SRL; Viajes SS, SRL; Rosario y Pichardo, SRL y Agencia de Viajes Milena Tours, SRL.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

Por cuanto: presentó oferta una (01) empresa: Rosario y Pichardo, SRL. la que pasó a evaluación de cumplimiento por el Departamento de Compras y Contrataciones, resultando lo siguiente:

Único: Se **Adjudica** a la empresa **Rosario y Pichardo, SRL**, por ser la única oferta recibida, cumplir con los requisitos institucionales establecidos, apoyados en el principio de participación por el monto de Un Millón de pesos 00/100 (RD\$1,000,000.00) de acuerdo con su propuesta de fecha 07/05/2019.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días, del mes de mayo del año 2019.

Massiel Suriñach

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

